



John J. Hoffman, *Fiscal General Interino*

División de Asuntos del Consumidor

Steve C. Lee, *Director Interino*

División de Leyes

Michelle Miller, *Directora Interina*

Para publicación inmediata:

Día 19 de Octubre del 2015

Para más información contacte:

Jeff Lamm 973-504-6327

Lisa Coryell, 973-504-6327

**La División de Asuntos del Consumidor de Nueva Jersey suspende la
registración, impone multas a una firma de servicio de salud que colocó
empleados que no estaban certificados con clientes, falsificó documentos**

NEWARK – La New Jersey Division of Consumer Affairs ha suspendido la registraci3n de Precious Hands, LLC, una firma de West Orange de servicio de salud que mand3 empleados que no estaban certificados a las casas de los pacientes que necesitaban servicios de Certified Homemaker-Home Health Aides o CHHA (Ayudantes Certificadas de Salud en Casa), y falsificaron los documentos que proveyeron al estado entre otras violaciones. La Final Order of Discipline, se puso en efecto en Octubre 15, 2015, despu3 de una Audiencia Administrativa (Administrative Hearing).

“Mandando empleados sin estar certificados a las casas para cuidar a los pacientes o mentir acerca de sus credenciales es un abuso de la confianza que ponemos en estos profesionales para que provean asistencia a nuestros seres queridos,” dijo el Acting Attorney General John J. Hoffman. “Estas sanciones mandan un mensaje claro que la Divisi3n est3 comprometida a descubrir y disciplinar a aquellos individuos y compa1as que abdican sus obligaciones de los que m3s lo necesitan.”

“Es desde luego inquietante que Precious Hands admitiera que no emple3 a ninguna enfermera registrada o m3dico para que pudiera supervisar a los empleados, mientras dici3ndole a la Divisi3n que los ten3a,” dijo el Director Interino de la Division of Consumer Affairs Steve Lee. “No solamente las acciones de Precious Hands violaron las reglas para proteger a los consumidores de New Jersey, estas acciones arriesgaron la salud y bienestar de la misma gente que contrataron a la firma para que los cuidaran.”

Bajo la Final Order of Discipline, Precious Hands tiene hasta Octubre 20 para transferir sus clientes a otras firmas de servicios de salud registradas.

La ley de Nueva Jersey define una “firma de cuidado de salud” como una agencia de

empleo que coloca a personal para proveer cuidado de salud o servicios personales en las casas de clientes con discapacidades o ancianos. Precious Hands ha estado registrada con la División como tal desde Noviembre del 2008. Una inspección reciente por la Division's Office of Consumer Protection descubrió numerosas deficiencias en violación de las regularizaciones que gobiernan las firmas de servicios de cuidado de salud.

Las deficiencias incluyen:

Falsificación de Documentos: Cada firma de cuidado de salud tiene que emplear a un Director de Enfermería, el cual tiene que estar registrado y en cumplimiento con las regularizaciones de la Junta Estatal de Enfermería (State Board of Nursing).

Desde el 2008, Precious Hands ha registrado documentos con la División que lista a 3 individuos, todos los cuales son enfermeros registrados, como siendo su Director de Enfermería a un tiempo u otro.

Sin embargo, cada uno de los individuos han proveído separados testamentos jurados a la División de que ninguno de ellos nunca estuvo empleado por Precious Hands y no sabían cómo el negocio estaba usando sus nombres y la información de sus licencias.

Asuntos del Cuidado al Cliente: Antes de colocar a un proveedor de cuidado en la casa de un cliente que requiere cuidado de una enfermera registrada o licenciada o de una CHHA, la firma de cuidado de salud tiene que:

- Verificar que el empleado está apropiadamente licenciado o certificado como enfermero o CHHA por la State Board of Nursing, mantener una copia del expediente de licencia o certificación del empleado con la Board of Nursing, verificar el historial de trabajo del empleado, y mantener otros documentos del empleado.
- Crear un plan de cuidado para cada cliente, y conducir una revisión de 30-días, así como uno de evaluación de 60-días en el local de las casas.
- Solamente mandar clientes que están certificados por la Board of Nursing como CHHAs, en las casas de los clientes que requieren servicios de CHHA.

Precious Hands no satisfizo los requisitos mencionados arriba. Específicamente:

- La compañía proveyó a la División con documentos de 19 empleados y 15 clientes. La compañía no pudo verificar a ninguno de los 19 empleados si estaban licenciados o certificados por la Board of Nursing, no verificó su historial de empleo, y no mantuvo otros documentos requeridos de los empleados.
- Precious Hands no tenía un plan de cuidado para 14 de los 15 clientes. No condujo los 30 días de revisión del cuidado de salud, y tampoco condujo la evaluación de los 60 días en las casas.
- Los documentos de la compañía también indicaron que Precious Hands colocaron a 23 empleados sin certificación con 7 clientes que requerían los

servicios de una CHHA certificada.

Después de una suspensión de 6 meses, la Division's Office of Consumer Protection verificará si Precious Hands ha corregido las violaciones, incluyendo emplear a un director de enfermería legítimo y otros cambios a sus prácticas de negocios.

El investigador Ron Regen, asignado al Office of Consumer Protection dentro de la Division of Consumer Affairs, condujo esta investigación.

La Deputy Attorney General Alina Wells, de la Division of Law, representó al Estado en este asunto.

Aviso a los consumidores que están buscando una Healthcare Service Firm for At-Home Care:

Los consumidores que están buscando asistencia para emplear una firma de servicio de cuidado de salud en casa pueden ponerse en contacto con la New Jersey Division of Consumer Affairs para asegurarse que la firma de cuidado de salud está registrada con el Estado, y si han sido sujetas a quejas de los consumidores. Ellos también deben preguntar a la División si las enfermeras y las CHHAs proveídas por la agencia están licenciadas o certificadas por la State Board of Nursing.

Los consumidores pueden encontrar información adicional en los siguientes documentos proveídos gratis para los consumidores en el sitio web de la División:

- Mensaje al Consumidor: Ayudantes Certificadas de Salud en Casa (CHHHA) <http://www.njconsumeraffairs.gov/News/Consumer%20Briefs/spanish/certified-homemaker-home-health-aides-CHHHA-spanish.pdf>
- Una Guía para el Consumidor de Ayudantes de Salud en Casa (CHHHA) <http://www.njconsumeraffairs.gov/hhh/Documents/A-Consumers-Guide-to-Homemaker-Home-Health-Aides-Spanish.pdf>

Los consumidores que creen han sido abusados o engañados por un negocio, o sospechan de cualquier otra clase de abuso al consumidor, pueden poner una queja en línea (<http://www.njconsumeraffairs.gov/ComplaintsForms/spanish/General-Complaint-Form-Spanish.pdf>) con la State Division of Consumer Affairs o pueden llamar a 1-800-242-5846 (gratis si llama desde New Jersey) o al 973-504-6200

Siga a la Division of Consumer Affairs en Facebook (<http://www.facebook.com/pages/NJ-Division-of-Consumer-Affairs/112957465445651>) y chequee nuestro calendario en línea de eventos venideros en Consumer Outreach (<http://www.njconsumeraffairs.gov/ocp/Pages/Consumer-Oureach.aspx>).

###